REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

**Principio de Procedencia: 3200-492**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**Resolución Número**

# (02717) 24 de diciembre de 2020

"*Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20001089B H4 de 2020*"

## EL SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad" y 01224 del 18 de junio de 2020 "Por medio de la cual se delegan unas funciones" y,

## CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, establece: **"*Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.*** *La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación pública puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta"*

Que mediante Resolución 02424 del 3 de diciembre de 2020, se declaró desierto el proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía por la Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública 20001089A H4 de 2020 que tenía por objeto ***realizar la ampliación de la pista, adecuación de franjas de seguridad y mantenimiento lado tierra y lado aire del aeropuerto Reyes Murillo de Nuquí, Chocó***, con un plazo de veintiún (21) meses y un presupuesto oficial de ***Cincuenta y dos mil novecientos cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte ($52.905.259.849.00)*** incluido AIU e IVA sobre la utilidad y todos los tributos a los que haya lugar.

Que atendiendo lo anterior, mediante Resolución 02522 del 11 de diciembre de 2020, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía 20001089B H4 de 2020 que tiene por objeto **REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ**.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($52.905.259.849,00) incluido AIU e IVA sobre la utilidad** y todos los tributos a los que haya lugar, discriminado por vigencias así:

**Resolución Número**

## (02717) 24 de diciembre de 2020

*"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20001089B H4 de 2020"*

| | |
|---|---|
| **Vigencia 2020** | $ 12.352.000.000 |
| **Vigencia 2021** | $ 22.998.000.000 |
| **Vigencia 2022** | $17.555.259.849 |

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 92620 del 29 de mayo de 2020 y oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión 5.2.0.1 del Grupo de Infraestructura e Innovación, con radicado 2-2020-037296 del 10 de agosto de 2020, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 3 de diciembre de 2020, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que el 17 de diciembre de 2020 se adelantó el cierre, presentándose los siguientes proponentes:

| No. Proponente | Proponente |
|---|---|
| 1 | KMA CONSTRUCCIONES SAS |
| 2 | CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SA |

Que el Informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el 18 de diciembre de 2020, con el siguiente resultado:

| N° | Proponente | REQUISITOS HABILITANTES | | | | | PUNTAJE | CONCEPTO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JURÍDICO | FINANCIERO | ORGANIZACIONAL | RESIDUAL | TÉCNICO | | |
| 1 | KMA CONSTRUCCIONES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 30 | CUMPLE |
| 2 | CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 30 | CUMPLE |

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar se presentaron observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad, sin que modificara el resultado de dicho Informe.

Que el 24 de diciembre de 2020 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

| N° | Proponente | REQUISITOS HABILITANTES | | | | | PUNTAJE | CONCEPTO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JURÍDICO | FINANCIERO | ORGANIZACIONAL | RESIDUAL | TÉCNICO | | |
| 1 | KMA CONSTRUCCIONES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 30 | CUMPLE |

**Resolución Número**

**(02717) 24 de diciembre de 2020**

*"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20001089B H4 de 2020"*

| N° | Proponente | REQUISITOS HABILITANTES | | | | | PUNTAJE | CONCEPTO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | JURÍDICO | FINANCIERO | ORGANIZACIONAL | RESIDUAL | TÉCNICO | | |
| 2 | CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 30 | CUMPLE |

Que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación definitivo, la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria procedió a aplicar el numeral 4.1.4. ***Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica*** del Complementario del Pliego de Condiciones; ante lo cual se tomó la TRM vigente para el día 21 de diciembre de 2020 de $3.420,26, fecha que correspondía al segundo día hábil después del cierre del proceso consignado en la Resolución de Apertura 02522 del 11 de diciembre de 2020, que corresponde al cronograma vigente al momento del cierre, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones en la evaluación de las ofertas económicas se aplicará el método número 01, es decir, Media Aritmética Baja.

De acuerdo con lo anterior se procedió a aplicar el método para la ponderación de la propuesta económica así:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**

**RESULTADOS FINALES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD PROCESO 20001089B DE 2020**

| # PROP | NOMBRE | PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL | FACTOR DE CALIDAD | Σ | OPCION 1 | T OPCION 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | CONYTRAC S.A. | 10 | 20 | 30 | 69,69 | 99,69 |
| 1 | KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. | 10 | 20 | 30 | 69,06 | 99,06 |

Que después de conocer el resultado del informe de evaluación definitivo y haber aplicado el método de ponderación de la oferta económica, el proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad es el proponente **CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SA**, pero de conformidad con lo establecido en las ***Reglas para la adjudicación de los procesos de selección pertenecientes al programa de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria,*** publicada en el SECOP II, un proponente no puede ser adjudicatario de varios procesos de selección y el oferente **Construcciones y Tractores SA** fue adjudicatario del proceso de selección 20001188, por lo tanto se continúa con el siguiente proponente en el orden de elegibilidad el cual es **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, con un total de 99.06 puntos y una propuesta económica de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.883.653.877,00) incluido AIU e IVA sobre utilidad**, el cual cumple con todos los requerimientos del pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección.

Que el Comité de Contratación recomendó al Ordenador del Gasto, el Secretario de Sistemas Operacional, adjudicar el presente proceso al proponente **KMA CONSTRUCCIONES SAS** quien ocupó el segundo lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité de Contratación, el Secretario de Sistemas Operacional de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública 20001089B H4 de 2020, que tiene por objeto **REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

**Principio de Procedencia: 3200-492**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**Resolución Número**

# (02717) 24 de diciembre de 2020

"*Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 20001089B H4 de 2020*"

**NUQUÍ, CHOCÓ**, al proponente **KMA CONSTRUCCIONES SAS** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.883.653.877,00)** incluido AIU e IVA sobre utilidad y un plazo de ejecución de **hasta el 31 de julio de 2022** contado a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía 20001089B H4 de 2020 que tiene por objeto **REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO LADO TIERRA Y LADO AIRE DEL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUÍ, CHOCÓ** al proponente **KMA CONSTRUCCIONES SAS**, identificado con el NIT 803.094.920-5 por un valor de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.883.653.877,00) incluido AIU e IVA sobre utilidad** y un plazo de ejecución de **hasta el 31 de julio de 2022** contados a partir de la suscripción de la Orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al señor **Menzel Rafael Amin Avendaño** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.083.451 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **Kma Construcciones SAS**, en la carrera 2 N° 11 – 41 Ed. Torre Grupo Área Of. 2304, Tel: 6939255, Cel: 318 3609990, correo electrónico: licitacionews@kma.com.co

**ARTÍCULO TERCERO**: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a las Compañías de Seguros, **La Previsora SA** en la calle 57 N° 9-07 de Bogotá, D.C.; quien expidió la garantía de seriedad del proponente adjudicatario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. el 24 de diciembre de 2020

2 0 0 0 1 0 8 9 B

**MAYOR GENERAL (RA) GONZALO CÁRDENAS MAHECHA**

Secretario Sistemas Operacionales

***Proyectó:*** *Ariadne Durán - Abogada Grupo Procesos Precontractuales*
***Revisó:*** *Esther Vanegas - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales*
***Revisó:*** *Astrid Elena Martínez Martínez - Asesora Dirección Administrativa*
***Revisó:*** *Adriana Marta Gómez Caro - Directora Administrativa*